



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00884984- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Claudia ARIAS, en la cual solicita autorización para la apertura de la Convocatoria de Movilidad Docente 2025 en el marco del Proyecto AGRISUR III del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA); y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESOL-2024-432-APN-SE#MCH de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación se aprueba el proyecto AGRISUR III para la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA).

Que dicho proyecto tiene como objetivo promover la cooperación académica e institucional entre las universidades participantes para posicionar a las mismas como polo de formación, investigación y extensión de calidad en las Ciencias Agrarias en América Latina a través de movilidades para estudiantes de grado y docentes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

RESULEVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la apertura de la Convocatoria de Movilidad Docente 2025 en el marco del Proyecto AGRISUR III del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA), en un todo de acuerdo a las bases anexas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Conformar una Comisión "ad hoc" a fin de realizar el orden de mérito de las postulaciones presentadas en la Convocatoria de Movilidad Docente 2025 en el marco del Proyecto AGRISUR III del Programa de Movilidad Académica Regional

(MARCA), la cual estará integrada por la Comisión Asesora de Investigación (CAI) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comunicar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Asuntos Académicos, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría General. Cumplido, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.